

CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRAS

MODIFICACIÓN N° 1

"MEJORAS Y REPARACIONES"

RAÚL EDUARDO ELÍAS OLIVARES

"LOS PIONEROS" (ALTO HOSPICIO - TARAPACÁ)

Ítem: Inversión de Capital

N° Int. FMM-0286-1-2016



En Iquique, a **22 de septiembre de 2016**, entre **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR**, RUT N° 70.574.900-0, representada legalmente por su Directora Regional, **YOSELIN SANHUEZA DOWNING**, cédula de identidad N° 14.572.452-K, con domicilio en Barros Arana N° 1801, Iquique, en adelante "Fundación Integra" o "Integra", por una parte; y por la otra, **RAÚL EDUARDO ELÍAS OLIVARES**, Profesor, cédula de identidad N° 9.316.738-4, con domicilio en Dunas del Mar, casa N° 2145, Iquique, en adelante el "contratista", se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: ANTECEDENTES.

Con fecha **29 de agosto de 2016**, las partes celebraron un contrato de ejecución de obras referido al inmueble donde funciona el establecimiento denominado "**LOS PIONEROS**", en la comuna de **ALTO HOSPICIO** en la Región de **TARAPACÁ**, que se realizó ciñéndose al presupuesto presentado por el contratista, conforme al tenor del instrumento aludido y los demás antecedentes que le acceden.

Se pactó en el instrumento citado que por las obras encomendadas se pagaría la suma de **\$23.222.543.- (veintitrés millones doscientos veintidós mil quinientos cuarenta y tres pesos)**.- y que éstas debían ejecutarse entre el **30 de agosto de 2016** y el **23 de septiembre de 2016**.

Durante la ejecución del acuerdo ha surgido la necesidad de sumar nuevas obras a las contratadas por un monto de **\$1.342.000.- (un millón trescientos cuarenta y dos pesos)**, correspondiente a instalación de policarbonato en patio sala cuna considerando la diferencia generada por cierre estructura metálica; y **rebajar** partidas a las ya contratadas por un monto de **\$1.342.000.- (un millón trescientos cuarenta y dos mil pesos)**, correspondiente a disminución de metros lineales de confección cierre estructura metálica, por diferencia de terreno cedido por Bienes Nacionales, por lo que debe modificarse el contrato original en el sentido que indican las cláusulas siguientes y de acuerdo al presupuesto presentado por el contratista con fecha **21 de septiembre de 2016**, en los que se especifican las partidas que se aumentan y se rebajan.

SEGUNDO: MODIFICACIÓN.

1. COMETIDO. Fundación Integra encomienda al contratista, por medio de este instrumento, la ejecución de **NUEVAS OBRAS Y ELIMINACIÓN DE PARTIDAS** referidas al establecimiento individualizado en la cláusula anterior, que éste ejecutará ciñéndose estrictamente al presupuesto firmado por él, a las Bases Generales para Contratación de Obras, a las Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, Planos, Orientaciones para Prevención de Riesgos en Obras y los demás antecedentes proporcionados por Integra y que, en su conjunto, forman parte integrante del presente contrato para todos los efectos, y que declara conocer y aceptar.

2. MONTO Y FORMA DE PAGO. El valor de la diferencia entre el aumento y disminución de partidas que se pactan por esta modificación se compensan, quedando un monto de **\$0.- (cero pesos)**, razón por la cual no se establece una forma de pago para la presente modificación.

3. PLAZO. El plazo para la ejecución de las nuevas obras encomendadas es entre el **22 de septiembre de 2016** hasta el **23 de septiembre de 2016**.

TERCERO: VIGENCIA DEL CONTRATO.

En todo lo no modificado, permanecerán vigentes las cláusulas del contrato original.

El presente contrato se firma en cuatro ejemplares de igual tenor y fecha, quedando tres en poder de Fundación Integra y uno en poder del contratista.



RAÚL EDUARDO ELÍAS OLIVARES
C.I. 9.316.738-4
CONTRATISTA



YOCELIN SANHUEZA DOWNING
DIRECTORA REGIONAL
FUNDACIÓN INTEGRA

